

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de concesión de subvenciones convocado por la Orden que se cita (Empresas General).

P R E Á M B U L O

Mediante Orden de 18 de abril de 2008 se realizó la convocatoria de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2008, con sujeción a las bases reguladoras de la Orden de 8 de mayo de 2006.

Conforme se prevé en el artículo 13.4 de esta última Orden por la que establecen las bases reguladoras, el plazo máximo para resolver las solicitudes presentadas y notificar la correspondiente resolución es de seis meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes y conforme se prevé en la disposición 7.1 de la Orden de convocatoria de 18 de abril de 2008 el plazo de presentación de solicitudes es de sesenta días naturales a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicha Orden fue publicada el día 12 de mayo de 2008 (BOJA número 93, de 2008).

A la vista de lo anteriormente establecido el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 11 de julio de 2008 y consecuentemente el plazo para resolver y notificar la correspondiente Resolución finaliza el 12 de enero de 2009.

Asimismo, en base al artículo 59.6.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al tratarse de un acto administrativo que tiene por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas, la publicación de la presente Resolución sustituye a la notificación personal surtiendo sus mismos efectos.

Según se establece en el artículo 13 de la mencionada Orden de bases reguladoras, el Delegado Provincial de la Consejería de Empleo es el órgano competente para resolver la presente convocatoria por delegación del Consejero de Empleo. No obstante, se da la circunstancia que aun habiendo dispuesto todos los medios materiales al alcance para cumplir con los trámites en los plazos previstos, se ha constatado que no es posible resolver las solicitudes en plazo debido a su elevado número y la complejidad de cada expediente, en cuanto a la determinación de la idoneidad de los proyectos o actividades a subvencionar. Ante dicha circunstancia, se considera conveniente la ampliación del plazo de resolución de las solicitudes y su notificación, conforme se prevé en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por todo ello, haciendo uso de las competencias que tengo atribuidas,

R E S U E L V O

Primero. Ampliar hasta el 13 de abril de 2009 el plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de concesión de subvenciones previstas en la Orden de 18 de abril de 2008, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2008, con sujeción a las bases reguladoras contenidas en la Orden de 8 de mayo de 2006.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución no cabrá recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado relativo al recurso contencioso-administrativo núm. 634/2008, Negociado L, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Sevilla, comunicando la interposición por don Enrique Álvarez de Toledo Cornello de recurso contencioso-administrativo núm. 634/2008, Negociado L, contra la Orden de 18 de junio de 2008, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en la provincia de Sevilla,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 19 de noviembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Alfaro García.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2008, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se publica el fallo del Jurado por el que se adjudica el X Premio Andalucía Arte y Deporte.

La Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 31 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios a la Investigación Deportiva y Andalucía, Arte y Deporte, establece en el artículo 11.5 que el fallo que emita el Jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Reunido el Jurado de referencia el 17 de noviembre de 2008, procede dar cumplimiento al aludido mandato.

En virtud de lo expuesto, este Instituto Andaluz del Deporte dispone lo siguiente:

Primero. Se hace pública la relación de premios otorgados por el Jurado Calificador del «X Premio Andalucía, Arte y Deporte».